

Resolución Jefatural

Lima, 13 NOV. 2014

VISTO:

El mensaje N° L-BOGOTA20140998 de fecha 06 de octubre del 2014, remitido por la Embajada del Perú en Bogotá;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Embajada del Perú en Bogotá solicitó la baja de un (01) bien patrimonial - vehículo, detallado en el anexo adjunto, a efectos de extraerlo de los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores. Asimismo, solicitó la autorización para que el acto de disposición final sea **Dación en Pago**, para la compra de un nuevo vehículo;

Que, a fin de aprobar la baja del bien, la Misión, remitió a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, el acta de baja, el informe técnico del taller (para el caso de vehículos), copia de la tarjeta de propiedad y las fotografías correspondientes;

Que, de conformidad con el numeral 3.1.1. de la Directiva N° 004-2002/SBN, Procedimientos para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Resolución N° 021-2002/SBN, el cual señala que **“la baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la misma que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron”**;

Que, mediante el Informe Técnico N°135-2014 PAT de fecha 12 de noviembre del 2014, la Oficina de Control Patrimonial, evaluó y verificó la documentación que sustenta la baja, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de un (01) bien patrimonial – vehículo, detallado en el anexo adjunto, ubicado en la Embajada del Perú en Bogotá, por la causal de **Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**, en conformidad el literal c. del numeral 6.5.5. de la Directiva OGA N°003-2012 “Registro, Control y Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior”;

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, se da la conformidad para autorizar a la Embajada del Perú en Bogotá, la transferencia del vehículo FORD modelo ESCAPE XLT, del año 2009, en favor de la empresa **FANALCA S.A.**, como **Dación en Pago**, por la deuda que se genere de la adquisición de un nuevo vehículo; acto administrativo que se encuentra conforme a lo establecido en el numeral 6.5.6. último párrafo, de la Directiva OGA N°003-2012 Registro, control y administración de los bienes muebles patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicados en los Órganos del Servicio Exterior, y el artículo 122° del Reglamento de la Ley N°29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales;



0541

Resolución Jefatural

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de un (01) bien patrimonial, detallado en el anexo adjunto, ubicado en la Embajada del Perú en Bogotá, por la causal de **Mantenimiento y/o Reparación Onerosa**;

Artículo 2.- Autorizar la Embajada del Perú en Bogotá, como acto de disposición final, la transferencia de un (01) bien patrimonial - vehículo, detallado en el anexo adjunto, dado de baja en el artículo 1° de la presente resolución, en favor de la empresa **FANALCA S.A.**, como **Dación en Pago** por la deuda que se genere de la adquisición de un nuevo vehículo;

Artículo 3.- Suscribir entre el Jefe de Misión y el representante de la empresa **FANALCA S.A.**, el Acta de Entrega – Recepción, mediante el cual conste la transferencia del bien como **Dación en Pago**, la misma que deberá ser remita a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 4.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,




Ruth Angélica Ho González
Jefa de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

| ITEM | DENOMINACIÓN | COD. SBN | COD. PAT | DETALLE TÉCNICO | | | | ESTADO | CUENTA CONTABLE | VALOR NETO (S/.) | CAUSAL BAJA | ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO | UBICACIÓN DEL BIEN | TIEMPO DE PERMANENCIA (desde) |
|-----------|--------------|-------------|----------|-----------------|------------|---------------|--------------------|--------|-----------------|------------------|--------------------------------------|-------------------------------|--------------------|-------------------------------|
| | | | | MARCA | MODELO | COLOR | SERIE | | | | | | | |
| 1 | AUTOMOVIL | 67825000022 | 550329 | FORD | ESCAPE XLT | NEGRO PERLADO | 1FMCU93G 29KC27069 | MALO | 1503.0101 | 1.00 | MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN ONEROSA | DACIÓN EN PAGO | LEPRU BOGOTA | 2009 |
| TOTAL S/. | | | | | | | | | | 1.00 | | | | |



0541